

UNIVERSIDAD DE LA SERENA
RECTORIA

OFICIO (R) Nº 200/83

MAT. : Envía Copia de la Circular Nº 06
distribuida a la Comunidad Univer
sitaria.

LA SERENA, 21 de junio de 1983.

DE: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA

A : SEÑORITA MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA
DOÑA MONICA MADARIAGA GUTIERREZ

Cumplo con enviar a US. copia de la Cir
cular Nº 06, de fecha 20 de junio, que se refiere a la actitud que le
corresponde adoptar a la Universidad ante los hechos acaecidos durante
la semana pasada y que fue elaborada por el Comité de Rectoría y aproba
da por la unanimidad del Consejo Académico, presidido por el Rector.

Esta Circular se distribuyó a toda la Co
munidad Universitaria, académicos, estudiantes y funcionarios, en la ma
ñana del día lunes 20 de junio.

Saluda muy atentamente a US.,



Daniel Arriagada Pineda
DANIEL ARRIAGADA PINEDA
RECTOR

DAP/ECL/rgc

Distribución

- 1.- Srta. Ministro de Educación
- 2.- Secretaría General
- 3.- Archivo.

CIRCULAR Nº 06/83

LA SERENA, junio 20 de 1983.

INFORMACION A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El Rector, con el acuerdo unánime del Consejo Académico ha re
suelto informar a la Comunidad Universitaria lo que sigue:

I.- REFLEXION INICIAL:

La Universidad es una comunidad de maestros y alumnos- que
tiende a convertirse en una comunidad de vida y de trabajo- cuya autenti-
cidad reside en el hecho sustantivo de ser una comunicación entre perso-
nas.

La comunidad universitaria es, por lo tanto, algo que debe
construirse y crearse con el esfuerzo y el aporte de cada uno de sus miem-
bros integrantes.

Para que esto sea posible es necesario que sus miembros se
eduquen en lo esencial de todo proceso de comunicación y diálogo: en un
marco de respeto, tolerancia y honestidad.

Esta comunidad de maestros y alumnos debe estar sólidamente
unida por una voluntad de enseñar y aprender, un enseñar y un aprender
que procure sembrar -y hacer germinar- la semilla de la racionalidad y
de la humanización, junto a la revitalización de los valores permanentes
del hombre.

II.- POLITICA DE COMUNICACION Y PARTICIPACION.

Una dimensión importante de la política diseñada y puesta en
práctica por la Universidad de La Serena, dice relación con la búsqueda
constante de mecanismos de comunicación y participación al interior de
la comunidad universitaria.

Este proceso ha sido estimulado mediante el contacto personal
directo de las autoridades con la comunidad universitaria; las circula-
res informativas a los académicos y, en el caso particular de los estu-
diantes, a través de la creación de la Dirección General de Asuntos ES-
tudiantiles, cuya misión fundamental consiste en atender las necesidades,
problemás e intereses de los estudiantes.

Debe destacarse dentro de este contexto las reuniones semana-
les del Rector con los estudiantes que han permitido conocer, evaluar y
resolver algunos de sus problemas más urgentes.

Esta política de comunicación y participación ha contribuido, por una parte, a crear un espíritu universitario de cohesión y franqueza, y por otra, a atender oportunamente los problemas y necesidades de los miembros de la comunidad universitaria que están al alcance de ser resueltos por sus autoridades.

III.- LA ADECUADA COMPRESION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y LIBERTAD ACADEMICA, EN EL MARCO DE LA LEGISLACION VIGENTE.

Desde su inicio, la Universidad de La Serena ha elaborado y sostenido una política que, enmarcada en los principios enunciados, se ha orientado al cumplimiento de su misión estrictamente académica, interpretando fielmente el espíritu de la autonomía y libertad universitaria.

La legislación vigente sostiene que la autonomía y la libertad académica no autoriza a las universidades para amparar ni fomentar acciones o conductas incompatibles con el orden jurídico, ni para permitir actividades orientadas a propagar, directa o indirectamente, tendencia político-partidista alguna.

Por esta razón, con el objeto de impedir que los recintos universitarios sean empleados con fines perturbadores que entorpezcan la verdadera acción universitaria, la ley desautoriza "cualquier pretensión de utilizar la autonomía universitaria para invocar privilegios o inmunidades de tipo territorial respecto de sus recintos. Estos quedan sujetos a la ley común para todos los efectos legales".

IV.- SEVERIDAD PERO JUSTICIA EN LA DEFENSA DE LOS PRINCIPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA.

Atendiendo a los hechos acaecidos el día martes 14 y a las actividades de los días siguientes, la Universidad de La Serena, ha considerado necesario adoptar las medidas adecuadas para que se instruyan las investigaciones sumarias que al más breve plazo permitan esclarecer lo sucedido.

Quienes resulten afectados por las medidas disciplinarias que se deriven de las investigaciones sumarias, podrán recurrir ante una Junta de Apelaciones, con defensas y pruebas que serán debidamente analizadas y consideradas según corresponda.

La Universidad de La Serena no pretende sancionar arbitrariamente a sus propios miembros, sino determinar y aplicar los procedimientos que le permitan defender los logros alcanzados y poner fuera de peligro su estabilidad integral y su continuidad.

Todo este proceso de investigación lo realizará la Universidad, sin perjuicio de las acciones que la autoridad regional o nacional pueda aplicar a través de los mecanismos que la ley contemple.

.../

Algunos de los actos que se consideran como interferencia a las actividades universitarias, es decir, merecedoras de investigación sumaria son: daño a la propiedad, proselitismo político, ocupación ilegal de recintos, incitaciones a inasistencias a clases, incitaciones a protestas, panfletos, rayados murales, difusión pública de falsedades con respecto a la Universidad, y otras análogas.

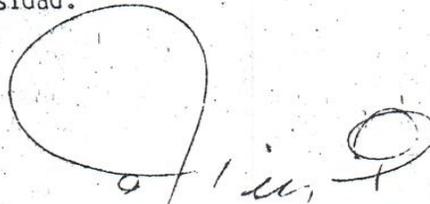
Las sanciones que frente a estos hechos pueden ser propuestas son: amonestación, suspensión durante periodos que van desde los 5 días a los 5 años, cancelación de matrícula y expulsión.

Lo anterior no significa un cambio en la actitud fundamental de la Universidad, sino precisamente, la reafirmación de su conducción con racionalidad, promoviendo la comunicación interna y la equidad en el conjunto de su quehacer.

V.- CAUCES ADECUADOS DE PARTICIPACION EN LA TAREA COMUN DE CONSTRUIR UNIVERSIDAD.

Invitamos a la Comunidad Universitaria, a reafirmar su actitud de velar por el desarrollo normal de todas las actividades académicas; no aceptando que ninguna circunstancia de política contingente u otros intereses ajenos a lo académico, entorpezcan la realización de clases, pruebas y trabajos.

La clara conciencia de lo anterior expresada por medio del comportamiento de profesores y estudiantes, permitirá continuar con el desarrollo paulatino y racional de los principios que la han guiado hasta hoy, afianzando los cauces adecuados de participación en la tarea común de construir nuestra Universidad.



DANIEL ARRIAGADA PINEDA
R E C T O R

DISTRIBUCION:

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.